



Ayuntamiento de Oropesa

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	15 de junio de 2019
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:29 horas
Lugar	SALON DE PLENOS MUNICIPAL
Presidida por	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Secretario	María del Carmen Ruíz Marín

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04147823A	Alejandro Suela Sánchez	Sí
20253474L	Concepción Rubio Hernández	Sí
04200733J	David Fernández Moreno	Sí
04209828T	Israel Fernández Arroyo	Sí
04212154A	Iván Jiménez Otero	Sí
02092562E	Juan Antonio Morcillo Reviriego	Sí
04198943V	Manuel Alejandro Cisneros Barrero	Sí
04221343S	Rubén Zapardiel Otero	Sí
04200682P	Sara Moreno Soria	Sí
46937148J	Virginia Menéndez Álvarez	Sí
76059334J	Álvaro Sánchez Hernández	Sí



Ayuntamiento de Oropesa

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Constitución de la nueva Corporación Municipal

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En la localidad de Oropesa y Corchuela, siendo las 12:00 del día 15 de junio de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Juan Antonio Morcillo Reviriego (P.S.O.E.)
María Concepción Rubio Hernández (P.S.O.E.)
David Fernández Moreno (P.S.O.E.)
Israel Fernández Arroyo (P.S.O.E.)
Rubén Zapardiel Otero (P.S.O.E.)
Sara Moreno Soria (P.S.O.E.)
Alejandro Suela Sánchez (PP)
Álvaro Sánchez Hernández (PP)
Virginia Menéndez Álvarez (PP)
Iván Jiménez Otero (PP)
Manuel Alejandro Cisneros Barrero (PP)

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD



Ayuntamiento de Oropesa

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Artículo ciento noventa y cinco

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes.

Atendiendo a lo dispuesto, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, la Secretaria llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

Juan Antonio Morcillo Reviriego (P.S.O.E.)
María Concepción Rubio Hernández (P.S.O.E.)
David Fernández Moreno (P.S.O.E.)
Israel Fernández Arroyo (P.S.O.E.)
Rubén Zapardiel Otero (P.S.O.E.)
Sara Moreno Soria (P.S.O.E.)
Alejandro Suela Sánchez (PP)
Álvaro Sánchez Hernández (PP)
Virginia Menéndez Álvarez (PP)
Iván Jiménez Otero (PP)
Manuel Alejandro Cisneros Barrero (PP)



Ayuntamiento de Oropesa

La Mesa de Edad queda integrada por:

Juan Antonio Morcillo Reviriego (P.S.O.E.)	Concejal electo de mayor edad
Álvaro Sánchez Hernández (PP)	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura de todas las credenciales, que han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos,



Ayuntamiento de Oropesa

se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

8. En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos.

Tras la lectura por la Secretaria del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación la Secretaria de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, que efectúan el juramento o promesa individualmente de forma pública.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:16 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.



Ayuntamiento de Oropesa

ELECCIÓN DEL ALCALDE

La Secretaria procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General

Artículo ciento noventa y seis

En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejel que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

A continuación se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

El Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido que ambos Partidos Políticos mantienen su candidatura a Alcalde, siendo por tanto candidatos a la Alcaldía

ALEJANDRO SUELA SÁNCHEZ	Partido Popular
JUAN ANTONIO MORCILLO REVIRIEGO	Partido Socialista Obrero Español



Ayuntamiento de Oropesa

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

La Secretaria, da lectura a lo determinado en dicho artículo.

Artículo 101

Las votaciones pueden ser ordinarias, nominales y secretas.

Son ordinarias las que se manifiestan por signos convencionales de asentimiento, disentimiento o abstención.

Son nominales aquellas votaciones que se realizan mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, responde en voz alta «sí», «no» o «me abstengo».

Son secretas las que se realizan por papeleta que cada miembro de la Corporación vaya depositando en una urna o bolsa.

Elegido el sistema de votación ordinaria, se procede a la votación por signos convencionales, manifestándose lo siguientes por los Sres. Concejales:

Concejal	Candidato al que da su voto
Juan Antonio Morcillo Reviriego (P.S.O.E.)	Juan Antonio Morcillo Reviriego
María Concepción Rubio Hernández (P.S.O.E.)	Juan Antonio Morcillo Reviriego
David Fernández Moreno (P.S.O.E.)	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Israel Fernández Arroyo	Juan Antonio Morcillo



Ayuntamiento de Oropesa

(P.S.O.E.)	Reviriego
Rubén Zapardiel Otero (P.S.O.E.)	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Sara Moreno Soria (P.S.O.E.)	Juan Antonio Morcillo Reviriego
Alejandro Suela Sánchez (PP)	Alejandro Suela Sánchez
Álvaro Sánchez Hernández (PP)	Alejandro Suela Sánchez
Virginia Menéndez Álvarez (PP)	Alejandro Suela Sánchez
Iván Jiménez Otero (PP)	Alejandro Suela Sánchez
Manuel Alejandro Cisneros Barrero (PP)	Alejandro Suela Sánchez

Quedando el resultado de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	Nº de votos
Alejandro Suela Sánchez	Partido Popular	CINCO (5)
Juan Antonio Morcillo Reviriego	Partido Socialista Obrero Español	SEIS (6)

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ONCE y la mayoría absoluta de SEIS, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Juan Antonio Morcillo Reviriego, cabeza de lista de Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Secretaria procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental



Ayuntamiento de Oropesa

del Estado».

Seguidamente, Juan Antonio Morcillo Reviriego se manifiesta de la siguiente manera:

Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Realizada la promesa, pasa a ocupar la presidencia de la Sala el nuevo Alcalde, y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra al representante del Partido Popular, Alejandro Suela Sánchez, que acepta la intervención y manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, dar la enhorabuena al pueblo de Oropesa y Corchuela por su participación y comportamiento en las elecciones, y también durante la campaña. Esa normalidad es la vía para progresar.

Asimismo, dar la enhorabuena al Alcalde y Concejales. Esperamos que la nueva legislatura sea potente y haya progreso, y que su grupo se alegrará de lo positivo del grupo de gobierno en la medida que sea positivo para el pueblo.

Gracias también a los candidatos de su lista. Lo que se pretende los próximos años por su grupo es hacer una oposición constructiva, colaborar en la medida que se les permita o se les pida opinión, y oponiéndose como corresponda.

Es necesario que haya un buen gobierno y una buena oposición, y por ello pretenden dar su opinión de la mejor manera posible.

Finalmente, invitar a la población a que acuda a los Plenos y participe en la función pública. En realidad, aquí no se viene a expresar ideología política, sino a resolver las cuestiones del municipio. Gracias, ha sido un placer, y es un honor ser concejal.

A continuación, toma la palabra el Alcalde, y manifiesta lo siguiente:

Gracias Alejandro, estoy contigo en tu última frase. Al ver hoy el Pleno lleno, me acuerdo de las fiestas de Corchuela, y en una ocasión el sacerdote dijo que le producía cierta pena ver la Iglesia llena con ocasión de las fiestas, y luego cuando decía Misa una vez al mes, cuando correspondía, sólo acudían tres o cuatro vecinos.

Hay una persona que viene a todos los Plenos y una vez me dijo que le paró por la



Ayuntamiento de Oropesa

calle una persona para contarle un asunto del Ayuntamiento, y que él le pudo aclarar que esto no era así, porque él lo sabía porque acudía a los Plenos.

Aprovecho para saludar a David Gómez, Delegado de la Junta de Comunidades en Talavera. Asimismo, para felicitar a los oropesanos y al Partido Popular por su actitud en esta legislatura pasada. Todos hemos soltado lastre, y en beneficio de la convivencia debemos seguir haciéndolo.

Asimismo, mi gratitud a los vecinos que han participado en el proceso electoral, desarrollado como siempre sin incidencias, lo que indica que el nivel democrático aquí en Oropesa es muy alto.

Gracias a todos los que hoy nos acompañáis, pero quiero hacer una especial mención a mi familia y amigos. Algunos no han podido estar, pero no los olvidamos nunca.

Otras personas que no pueden estar y que siempre nos han apoyado para que el proyecto socialista sea posible, y que merecen mi recuerdo son Pedro, María, Eufrasio y nuestro hijo adoptivo Juan Antonio. Mi agradecimiento a todos ellos.

En esta legislatura ha habido entre nuestros candidatos cierta renovación, y no puedo pasar por alto mi reconocimiento a su trabajo, su compromiso y lealtad. En forma de homenaje merecido pido un aplauso para Teresa Fernández, Teresa Moro y Juan José Dorado.

Hay continuidad y cambio, y que no os quepa duda del compromiso y la ilusión que son parte del futuro de Oropesa, y de este equipo de gobierno.

Hace poco David Gómez me llamó hombre cabal, y yo os digo, modestia aparte, que para ser Alcalde sólo hace falta querer. No me voy a quitar méritos: tenía ganas de decirlo. Son cuatro veces las que me he visto en esta tesitura, y estoy emocionado como si fuera la primera vez. Es un orgullo y presumo de ello. Y algo más: creo que mi mérito es saber comprometer a los demás y formar buenos equipos. Gracias compañeros.

Y hablando de ciertas formalidades, hemos hecho en esta legislatura una buena gestión económica sin subir los impuestos. Quiero poner énfasis en ello. Y todo esto sin olvidarnos de los más necesitados. Ha sido una prioridad y lo será ofrecer empleo: es nuestro compromiso.

No os voy a recordar nuestro programa. Sois vosotros los que nos lo tenéis que exigir. Y también os digo que empezamos la anterior legislatura ahorrando y seguimos en esa línea. Tampoco hay que cambiar esta vez las cerraduras.

Y para terminar, gracias Pili. Tú y yo sabemos por qué. Y cómo no, Lola y Pablo, gracias. Si estoy aquí es porque me he fijado mucho en vosotros.

Seguidamente, Juan Antonio Morcillo Reviriego, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12:29 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE